

PORTALES DISTRIBUTORS INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1- OPERACIONES

Portales Distributors Inc. Es una sociedad constituida bajo las leyes panameñas y fue autorizada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.09 del 12 de octubre del 2009 a operar en el Ecuador a través de una Sucursal desde el año 2009.

El objeto de la Sucursal en el Ecuador es el desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas para distintos sectores, incluido el bancario y financiero, con capacidad para proveer soluciones a la medida que puedan incluir desarrollos tecnológicos conjuntos con terceros, consultoría, soporte técnico, capacitación y demás servicios relacionados. Está autorizada a continuar su existencia en otro país o jurisdicción extranjera, siempre y cuando las leyes de ese país lo permitan. (Véase nota 15).

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, involucra la elaboración, por parte de la administración de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Sucursal en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Estimaciones para cuentas dudosas comerciales:**
La administración de la sucursal realiza una estimación para cuentas incobrables comerciales, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos.
- **Vida útil de bienes de uso**
Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado (para vehículos), de acuerdo a la vida útil restante revisada.

NOTA 2- ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES
(Continuación)

Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida o incrementada.

- **Deterioro del valor de los activos no financieros**

La Sucursal evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

- **Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Sucursal considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Provisiones.- Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación realizada por la Administración de la Sucursal considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Sucursal prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Efectivo y equivalente de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

c. Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados.

La Sucursal determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal registra activos financieros por préstamos y cuentas por cobrar. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

d. Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía registra pasivos financieros por préstamos y cuentas por pagar.

e. Mobiliario y equipo

Se muestra al costo histórico menos las depreciaciones acumuladas y, en su caso, pérdidas por deterioros. Los cargos por depreciación se registran en los resultados integrales del ejercicio en base a la distribución sistemática del importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil.

El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de las propiedades y equipo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión vayan a fluir a la compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en el estado de resultados integrales cuando son incurridos.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 7)

f. Ingresos

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de la prestación del servicio en el curso ordinario de las actividades de la Sucursal. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas.

La compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Sucursal y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la compañía. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas.

g. Impuesto a las ganancias.

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto a la renta corriente. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otros resultados integral o provienen de una combinación de negocios.

La provisión para impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa del impuesto vigente para el año 2015 y 2014 que es del 22% sobre la utilidad gravable (Véase Nota 12).

h. Beneficios a empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. La totalidad de las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en el estado de resultados integral. Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados. (Véase Nota 8 y 9)

Participación a trabajadores

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

i. Administración de riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a un variedad de riesgos financieros (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de valor razonable por cambios en la tasa de interés y riesgo de tasa de interés sobre los flujos de efectivo), riesgos de mercado (riesgos de precios, costos, etc.), riesgo de crédito (límites y plazos) y riesgos de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Sucursal se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Sucursal.

- Riesgos financieros.- La administración tiene a su cargo la administración de los riesgos financieros, riesgos de crédito y riesgos de liquidez, conforme las políticas establecidas por la Sucursal. En estas políticas se establecen los niveles de inversión, uso de instrumentos financieros para la inversión de excedentes de liquidez y límite de endeudamiento.
- Riesgos de crédito.- El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras. Respecto de bancos e instituciones financieras, solo se acepta a instituciones cuyas calificaciones transmitan seguridad a la empresa.
- Riesgos de liquidez.- La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de la casa matriz. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sucursal se basa en los flujos de caja proyectados para un periodo de doce meses.
- Riesgos de capitalización.- Los objetivos de la Sucursal al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a la casa matriz, beneficiosa otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima.

j. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y SU APLICACION

j) Nuevas modificaciones que han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NIIF "Significado de NIIF Vigentes"	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio del 2014.
NIIF 3. Combinación de negocios – Excepciones al alcance para negocios conjuntos	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio del 2014.
NIIF 13 Medición del Valor Razonable – Alcance del párrafo 42 (excepción de cartera)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio del 2014.
NIC 40 "Propiedades de inversión" – Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio del 2014.

La Administración estima que la aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

jj) Nuevas Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

NIIF	Estándares nuevos o enmendados	Fecha de vigencia (* aplicación anticipada)
NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	Cambios en los métodos de disposición	1 de enero de 2016*
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelación	Contratos de servicio de administración, aplicación de las enmiendas a la NIIF 7 sobre revelación de la compensación en los estados financieros intermedios condensados.	1 de enero de 2016*
NIC 19 Beneficios para los empleados	Tasa de descuento: tasa del mercado regional	1 de enero de 2016*
NIC 34 Información Financiera Intermedia	Información a revelar en alguna otra parte de la información financiera intermedia	1 de enero de 2016*

NORMA	TEMA	Estándares nuevos o Enmendados	FECHA DE VIGENCIA (*APLICACIÓN ANTICIPADA)
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a revelar	Revelaciones adicionales y enmiendas por consecuencia resultantes del NIIF 9	1 de enero 2018*
NIIF 9	Instrumentos Financieros	Introducción de un modelo de Contabilidad de Coberturas	1 de enero de 2018*
		Un único modelo de deterioro de valor de “pérdidas esperadas” con proyección al futuro para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.	1 de enero de 2016*
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	Enmiendas para aclarar la contabilidad para la adquisición de un interés en una operación conjunta cuando la actividad constituye un negocio	1 de enero de 2016*
NIIF 14	Cuentas regulatorias diferidas	Publicación de la norma “Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas	1 de enero de 2016*
NIIF 15	Ingresos ordinarios provenientes de contrato con los clientes	Publicación de la norma “Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18, SIC 31, CNIIF 31, 15 y 18	1 de enero de 2018*

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

NORMA	TEMA	Estándares nuevos o enmendados	FECHA DE VIGENCIA (*APLICACIÓN ANTICIPADA)
NIC 1	Presentación de estados Financieros	Iniciativa sobre información a revelar	1 de enero de 2016*
NIC 16 y NIC 41	Propiedad, planta y equipo Agricultura	Enmiendas para aclarar la contabilidad para las plantas que producen frutos de agricultura	1 de enero de 2016*
NIC 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Enmiendas para aclarar la contabilidad para la pérdida de control de una subsidiaria cuando la subsidiaria no constituye un negocio	1 de enero de 2016*
NIC 27	Estados Financieros Separados	Método de la participación en los Estados Financieros (Separados)	1 de enero de 2016*
NIIF 10 y NIC 28	Estados Financieros Consolidados Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero de 2016*
NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28	Estados Financieros Consolidados Información a revelar sobre participaciones en otras entidades Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de consolidación	1 de enero de 2016*
NIC 16 y NIC 38	Propiedad, planta y equipo Activos intangibles	Enmiendas para aclarar los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016*

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de PORTALES DISTRIBUTORS INC.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre del 2015 por un valor de US\$ 676.310, como se muestran en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
(Continuación)

a) Caja y bancos

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Caja Chica	400	400
Bancos		
Banco Solidario	245.872	674.412
Banco Pichincha	80.038	70.794
	-----	-----
Total Efectivo y Equivalentes	<u>326.310</u>	<u>745.606</u>

- b) Inversiones temporales al 31 de diciembre del 2015 por US\$ 350.000, representa póliza de acumulación efectuada en el Banco Solidario a una tasa de interés anual del 7,00% y con vencimiento final en junio del 2016

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

A continuación se presentan los saldos por cobrar a clientes al 31 de diciembre, valores que fueron recuperados en enero del año siguiente:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Corriente:		
Banco Solidario	-	240.000
QBE Seguros Colonial	128.595	-
	-----	-----
Total cartera	<u>128.595</u>	<u>240.000</u>

NOTA 6 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Activos y Pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES		
Anticipo impuesto a la renta	28.662	-
	-----	-----
TOTAL	<u>28.662</u>	<u>-</u>
	=====	=====
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
Impuesto a la renta por pagar	-	46.484
Retenciones en fuente, sobre impuesto a la renta	10.301	6.352
Impuesto al valor agregado (IVA)	19.926	5.360
Retenciones de IVA	286	247
	-----	-----
	<u>30.513</u>	<u>58.443</u>
	=====	=====

NOTA 7 - MOBILIARIO Y EQUIPO

A continuación se presenta el movimiento de los activos fijos durante los años 2014 y 2015:

	<u>Saldo al 1 de enero del</u>		<u>Saldo al 31 de diciembre del</u>		<u>Saldo al 31 de diciembre del</u>	<u>Vida útil en años</u>
	2014	Adiciones	del 2014	Adiciones	2015	
Muebles y enseres	5.009	-	5.009	-	5.009	10
Equipos de oficina	5.411	-	5.411	2.570	7.981	10
Equipos y sistemas de comunicación	37.219	-	37.219	29.725	66.944	33
Vehículos	51.777	-	51.777	62.491	114.268	5
	99.416	-	99.416	94.786	194.202	
Menos : Depreciación Acumulada	(63.149)	(18.922)	(82.071)	(26.624)	(108.695)	
	36.267	-	17.345	68.162	85.507	

NOTA 8 - OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2015:

	<u>Saldo al 1 de enero del 2015</u>	<u>Incremento</u>	<u>Pagos y Utilizaciones</u>	<u>Saldos al 31 de diciembre del 2015</u>
	US\$	US\$	US\$	US\$
Corrientes:				
Prestaciones y beneficios Sociales (1)	127.608	574.829	(650.086)	52.351
Largo plazo				
Reserva para jubilación patronal	67.859	27.332	-	95.191
Reserva para desahucio	18.848	31.965	(10.500)	40.313
Total largo plazo	86.707	59.297	(10.500)	135.504

(1) Incluye fondo de reserva, décimo tercer y décimo cuarto sueldos, aportes patronales al I.E.S.S.

NOTA 9 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACION PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleados a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado "Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo la tasa conmutación actuarial del año 2015 y 2014 fue del 6,31% y 6,54% anual respectivamente.

NOTA 9 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACION PATRONAL
(Continuación)

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Valor presente de la reserva actuarial:		
Trabajadores menos de 10 años de servicio	95.191	67.859
	-----	-----
Total provisión según cálculo actuarial (1)	<u>95.191</u>	<u>67.859</u>

(1) A continuación se presenta el movimiento de la reserva por jubilación patronal al 31 de diciembre del 2015 y 2014:

<u>Descripción</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Beneficios definidos por jubilación patronal saldo inicial	67.859	44.973
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	28.706	21.574
Pérdida actuarial reconocida por ajustes y Efectivos de reducciones y liquidaciones anticipadas	(1.374)	1.312
	-----	-----
Beneficios definidos por jubilación patronal al 31 de diciembre del 2015 y 2014	<u>95.191</u>	<u>67.859</u>

NOTA 10 - RESERVA PARA INDEMNIZACIÓN POR DESAHUCIO

La legislación laboral establece que las compañías deberán bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado "prospectivo" y las bases técnicas es decir las tablas de mortalidad, invalidez y cesantía, son de experiencia de la población asalariada del país, corregida a la realidad de Portales Distributors INC, con su propia estadística.

A continuación se presenta el movimiento de la reserva por desahucio al 31 de diciembre del 2015 y 2014:

<u>Descripción</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Beneficios definidos por desahucio saldo inicial	18.848	13.752
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	8.174	6.530
Pérdida actuarial reconocida por supuestos financieros y ajustes	9.848	446
Beneficios pagados	(10.500)	(1.880)
Costo por servicios pasados	13.943	-
	-----	-----
Beneficios definidos por desahucio al 31 de diciembre del 2015 y 2014	<u>40.313</u>	<u>18.848</u>

NOTA 11- RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Representa el saldo de los ajustes efectuados para la preparación de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de información Financiera NIIF.

Mediante resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 del 9 de septiembre del 2011 se resuelve:

Expedir el reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas. Reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

ARTICULO PRIMERO.- DESTINO DEL SALDO ACREEDOR DE LAS CUENTAS RESERVA DE CAPITAL, RESERVA POR DONACIONES Y RESERVA POR VALUACIÓN O SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES.- Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones: saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SALDO DE LA SUBCUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; de registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Producto del proceso NIIF, la compañía presenta en la cuenta de resultados acumulados adopción NIIF primera vez un saldo deudor al 31 de diciembre del 2015 de US\$ 15.405.

NOTA 12 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LAS UTILIDADES

a) A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de empleados e impuesto a la renta por los años 2015 y 2014:

	2015		2014	
	Participación de empleados	Impuesto a la renta	Participación de empleados	Impuesto a la renta
Utilidad antes de participación trabajadores	(111.894)	(111.894)	474.791	474.791
Más: Gastos no considerados deducibles por el SRI (1)		54.970		32.570
Utilidad base para participación a empleados	-	(56.924)	474.791	507.361
15% de participación	-	-	71.219	(71.219)
Utilidad base para impuesto a la renta		(56.924)		436.142
22 % Impuesto a la Renta		-		95.951
Anticipo calculado – Pago definitivo (2)		20.011		

(1) Durante el año 2015, se consideraron los siguientes gastos no deducibles: Jubilación Patronal de empleados menores a 10 años por USD \$ 28.706 y otros gastos no respaldados con comprobantes de venta por US\$ 26.264.

(2) De acuerdo al art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillero 879 del formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta del año 2014 por un valor de US\$ 20.011, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta.

b) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Ecuador y la tasa de efectiva de impuestos aplicable a la Compañía, se presenta a continuación:

	2015			2014		
	Parcial	Importe US\$	%	Parcial	Importe US\$	%
Impuesto en el estado de resultados (tasa efectiva)		20.011	(17.88%)		95.951	23,78%
Impuesto teórico (tasa nominal)		24.617	22.00%		(88.786)	22,00%
Resultado contable antes de Impuesto	(111.894)			403.571		
Tasa nominal	22,00%	-	-	22,00%	-	-
Diferencia		44.628	(39.88%)		7.165	1,78%

NOTA 14 - GASTOS OPERACIONALES
(Continuación)

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Sueldos y salarios	1.438.069	1.352.247
Beneficios sociales	455.484	403.290
Bonificaciones	77.729	67.592
Arriendos	66.600	66.000
Seguro del personal	47.659	44.695
Servicios Básicos	39.995	37.062
Refrigerio personal	31.867	27.802
Jubilación patronal	28.706	21.574
Gastos de viaje	16.716	20.057
Servicio de limpieza	20.144	19.124
Depreciaciones	26.625	18.922
Mantenimiento	35.983	13.121
Contribuciones y publicaciones	11.694	9.362
Suministros	8.117	7.053
Otros menores	24.379	6.892
Atenciones a empleados	6.330	6.557
Capacitación personal	-	5.892
Transporte	5.297	5.323
Honorarios profesionales	7.966	4.650
Seguros generales	7.279	2.403
Gastos no deducibles	385	2.236
Uniformes y ropa de trabajo	3.817	650
Publicaciones	2.118	391
Suscripciones	2.478	116
Indemnización por despidos y desahucios	4.500	-
	-----	-----
	2.369.937	2.143.011
	=====	=====

NOTA 15 - CONTRATOS IMPORTANTES

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO

El 6 de enero del 2014 Portales Distributor Inc (Sucursal Ecuador) y Banco Solidario comparece a celebrar el presente contrato de servicios de mantenimiento y soporte tecnológico.

Objeto: La prestación de servicios técnicos especializados de mantenimiento y soporte técnico permanente que PORTALES brinda a SOLIDARIO. Los servicios objeto del presente contrato incluyen soporte para mejoras y correcciones, nuevos proyectos, módulos así como requerimientos normativos de organismos de control.

Obligaciones del proveedor: Por la prestación de los servicios, el proveedor, asignará profesionales calificados, los cuales desempeñarán y ejecutarán sus tareas tanto en las oficinas de PORTALES como en las dependencias de EL CIENTE según la necesidad.

NOTA 15 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

Obligaciones del cliente: Es su responsabilidad la planificación de los servicios y actividades requeridas y su control, así como el proveer los recursos materiales, equipos de computación, puesto de trabajo, que requiera el proveedor para el desempeño de las funciones. El cliente es responsable de los gastos de movilización y estadía en los que incurra el personal asignado, en los casos en los que requiera prestar sus servicios fuera del sitio habitual de trabajo.

Precio: Por los servicios prestados PORTALES facturará mensualmente el valor de US\$ 20.000 (en adelante "Retainer Fee"), más el impuesto al valor agregado IVA correspondiente.

Duración: El contrato tendrá una duración de 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo, y podrá renovarse por otro periodo igual o mayor, previo acuerdo entre las partes.

Derechos de propiedad intelectual: Las partes reconocen:

- Cualquier modificación, transformación o adaptación que el proveedor o su personal asignado realice, a partir de información proporcionada por el cliente, serán exclusiva propiedad de él proveedor.
- Se presume que cualquier derecho de terceros que se halle contenido en cualquiera de los productos, herramientas, plataformas y software utilizados por el proveedor y su personal asignado a la prestación de servicios al cliente, ha sido debidamente licenciado por parte del propietario de esos derechos y el proveedor tiene pleno derecho de usar y sub licenciar tales derechos.
- Con relación a los derechos de autor, marcas, patentes, secretos industriales y demás derechos de propiedad intelectual que pertenezcan a cada una de las partes, con anterioridad a la suscripción del contrato, ninguna de ellas obtendrá derecho alguno, en virtud del contrato.

Confidencialidad: Es de exclusiva propiedad de las partes la información que ha entregado a la otra, constituyendo falta de gravedad extrema:

- La divulgación de la misma en cualquier forma.
- Su utilización hacia fines distintos o desviados respecto del específico cometido determinado en el contrato.

CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNOLÓGICO

Contrato celebrado el 1 de diciembre del 2015 entre la compañía Portales Distributors INC y QBE Seguros Colonial S.A.

Objeto: La prestación de servicios profesionales de soporte tecnológico que Portales brindara a QBE se detallan en el Anexo 1, que lo resumimos a continuación:

NOTA 15 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

ANEXO 1: DETALLE DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNOLÓGICO
CONTRATADOS

- 1) Asesoría en la Planeación Estratégica y Operativa de Tecnología de la información QBE.
- 2) Apoyo en la definición de mejoras prácticas de administración y alineamiento integral de los recursos tecnológicos.
- 3) Asesoría en la definición de los lineamientos de seguridad informática.
- 4) Apoyo y consultoría permanente a la administración de la toma de decisiones.
- 5) Apoyo en el dimensionamiento de la infraestructura tecnológica
- 6) Asesoría para la definición de implementación de planes de contingencia.
- 7) Asesoría en la implementación de sistemas de interconexión con canales externos.
- 8) Asesoría en la implementación de nuevos estándares.

Obligaciones del proveedor: Por la prestación de los servicios, el proveedor, asignará profesionales calificados, los cuales desempeñarán sus tareas y ejecutarán su trabajo tanto en las oficinas de él proveedor como en las dependencias del cliente. El cliente se reserva el derecho de solicitar el cambio de profesional asignado.

Obligaciones del cliente: Es su responsabilidad la planificación de los servicios y actividades requeridas y su control, así como el proveer los recursos materiales, equipos de computación, puesto de trabajo, que requiera el proveedor para el desempeño de las funciones. El cliente es responsable de los gastos de movilización y estadía en los que incurra el personal asignado, en los casos en los que requiera prestar sus servicios fuera del sitio habitual de trabajo.

Precio: Para los servicios prestados, QBE pagará al proveedor el valor de US\$ 397.710,03 valor que no incluye impuestos y que en adelante se podrá denominar "Retainer Fee".

La cantidad mencionada se pagará de la siguiente manera:

1. Recepción de factura en diciembre 2015 por el valor de US\$ 126.570,01, a ser cancelada en enero de 2016.
2. Recepción de factura en enero 2016 por el valor de US\$ 126.570,01, a ser cancelada en febrero de 2016.
3. Recepción de factura en febrero 2015 por el valor de US\$ 126.570,01, a ser cancelada en marzo de 2016.

Duración: El contrato tendrá una duración de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, y podrá renovarse por otro periodo igual o mayor, previo acuerdo entre las partes.

NOTA 16 - NEGOCIO EN MARCHA Y PERDIDAS OPERACIONALES

La compañía presenta pérdida en sus operaciones en el año 2015 debido básicamente a los bajos niveles de ingresos, originados principalmente a una disminución en la facturación a uno de sus principales clientes como es Integral Solutions S.A., compañía que presta los servicios de cobranza prejudicial y judicial al Bancos y entidades comerciales; así como los servicios de fábrica de créditos para las casas comerciales, de este último servicio ofrecía a 50 casas comerciales y actualmente se ofrece el servicio a una compañía, esta disminución en sus operaciones incidió directamente en Portales Distributors Inc ya que la compañía dejó de ofrecer el servicio de asesoría y soporte tecnológico.

La administración de la Sucursal actualmente se encuentra analizando nuevas oportunidades de negocios que permitan operan en el futuro con bases rentables.

NOTA 17 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.
- 2) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a. El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b. El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos. En el mes de septiembre del 2012 se emite la Ley Orgánica de Discapacidades, y con respecto a este beneficio establece que se mantiene siempre y cuando este personal discapacitado no hay sido contrato para cumplir con la exigencia del personal mínimo con discapacidad fijado en el 4% de conformidad con esta Ley.
- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de Impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del Impuesto a la Renta.

Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

NOTA 17 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- 4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- 5) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la Salida de Divisas, del 2% al 5%.
- 6) El lunes 10 de abril del 2015 mediante Registro Oficial No. 483, se expide la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, la cual incluye reformas al código de trabajo, entre los principales aspectos se establecen:

"Art. 97.1.- Límite en la distribución de las utilidades.- Las utilidades distribuidas a las personas trabajadoras no podrán exceder de veinticuatro Salarios Básicos Unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social. La autoridad administrativa de trabajo competente emitirá los acuerdos ministeriales necesarios para la debida aplicación de lo señalado en este artículo."

Artículo 31.- Sustitúyase el artículo 185, por lo siguiente: "Art. 185.- Bonificaciones por desahucio.- En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes. El empleador, en el plazo de quince días posteriores al aviso del desahucio, procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones correspondientes y demás derechos que le correspondan a la persona trabajadora, de conformidad con la ley y sin perjuicio de las facultades de control del Ministerio rector del trabajo."

- 7) El 27 de mayo del 2015 mediante resolución N° NAC-DGERCGC15-00000455, el Servicio de Rentas Internas establece:
 - Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares, dichos sujetos pasivos deberán presentar adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

NOTA 17 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- 8) El 24 de diciembre del 2015 mediante resolución N° NAC-DGERCGC15-00003218 emitida por parte del Servicio de Rentas Internas, el ente de control estableció las Normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos, entre los principales aspectos se establecen:

Artículo. 5.- La elaboración de los anexos del informe de cumplimiento tributario le corresponde al sujeto obligado a la contratación de auditoría externa.

Artículo. 9.- Plazo y lugar de presentación.- El informe de cumplimiento tributario, en conjunto con el informe de auditoría de estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre y el reporte de diferencias deberá ser presentado anualmente hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información.

Artículo 11.- Sanciones para el sujeto obligado.- La falta de presentación del informe de cumplimiento tributario y demás información será sancionada con la clausura de los establecimientos del contribuyente infractor, por un lapso mínimo de 7 días y no será levantada hasta que se cumpla con la obligación, sin perjuicio de la acción penal, de conformidad a lo señalado en la disposición general de la Ley para la reforma de las Finanzas Públicas. La presentación tardía o incompleta de esta información constituirá falta reglamentaria y será sancionada de conformidad con lo señalado en el Código Tributario.

NOTA 18 - DIFERENCIAS ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS.

Las siguientes cifras de los registros contables de la compañía al 31 de diciembre del 2015, han sido reclasificadas, para su presentación en los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

	31 de diciembre del 2015		
	<u>Según</u>	<u>Según</u>	
	<u>Registros</u>	<u>Estados</u>	
	<u>Contables</u>	<u>Financieros</u>	<u>Diferencia</u>
Activos por Impuestos Corrientes	94.695	28.662	(66.033) 1)
Pasivos por impuestos corrientes	96.546	30.513	66.033 1)
	-----	-----	-----
	1.851	1.851	-
	=====	=====	=====

- (1) Corresponde a la reclasificación del impuesto al valor agregado por cobrar con el impuesto al valor agregado por pagar por US\$ 46.022; y anticipo impuesto a la renta año 2014 por US\$ 20.011 con las retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta.

NOTA 19 - ENTORNO ECONÓMICO DEL PAÍS

Las condiciones económicas de los últimos años en el país, han venido experimentando fuertes deterioros, fundamentalmente en la reducción sustancial del precio de venta del petróleo, principal fuente de ingreso de divisas al país, la reducción del precio de venta de las exportaciones no petroleras ecuatorianas, productos considerados como “commodities” debido a la reducción de la demanda de los países compradores, en las dificultades para obtener financiamiento externo a tasas y condiciones razonables, por parte del Estado Ecuatoriano, principal motor de la economía, en base al modelo de desarrollo adoptado por el Gobierno, ha afectado fuertemente la capacidad productiva de los principales sectores del país.

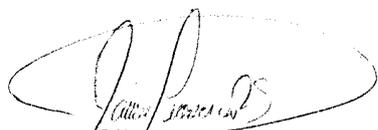
La falta de ingresos de divisas al país ocasionó que el Estado Ecuatoriano tuviera que tomar algunas medidas urgentes, tales como el establecimiento de barreras arancelarias para reducir importaciones y disminuir así el déficit de la balanza Comercial del país; utilizar créditos extraordinarios del Banco Central, utilizar mecanismos de ventas anticipadas de petróleo y la emisión de documentos (bonos o pagarés) para pagar valores adeudados a contratistas por obras efectuadas para el Gobierno, y a Municipios para cubrir las asignaciones establecidas por Ley para el manejo y desarrollo de dichas instituciones.

A su vez, el sistema bancario, redujo sustancialmente sus operaciones de financiamiento a la empresa privada. Actualmente las autoridades del Gobierno se encuentran adelantando las gestiones con países e instituciones de crédito internacionales, para obtener el financiamiento requerido para cubrir el considerable déficit que se presenta en el presupuesto de la Nación para el año 2016, y obtener un flujo positivo de divisas, que le permita superar las actuales condiciones económicas.

NOTA 20 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la sucursal, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en enero 15 del 2016 y serán presentados a casa matriz para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados por casa matriz sin modificaciones.



Jaime Guevara Sigcha
Contador
Reg. No. 17-04269